



Proyecto “Escuelas Protegidas” supera primer trámite en el Senado con respaldo oficialista

Posted on Mayo 19, 2026

La Sala del Senado de Chile aprobó en general el proyecto “Escuelas Protegidas”, iniciativa impulsada por el Gobierno que busca fortalecer las medidas de seguridad y orden en establecimientos educacionales del país.

La propuesta obtuvo 24 votos a favor, 6 en contra —todos provenientes de la oposición— y 11 abstenciones, por lo que continuará este martes con su discusión en particular antes de pasar nuevamente a la Cámara de Diputadas y Diputados para su último trámite legislativo.

El proyecto, que cuenta con discusión inmediata, surge en medio de las crecientes preocupaciones por hechos de violencia registrados al interior de recintos educacionales y contempla medidas como revisión de mochilas, restricciones al uso de elementos que oculten la identidad y sanciones por interrupciones de clases.

Entre los puntos aprobados por la Comisión de Educación se establece que los sostenedores podrán incorporar en sus reglamentos internos la revisión de mochilas, bolsos u otros efectos personales de estudiantes, excluyendo vestimentas, con el objetivo de evitar el ingreso de objetos que puedan utilizarse

para agredir o dañar infraestructura escolar.

La iniciativa señala que estas revisiones deberán realizarse únicamente bajo “motivos fundados, individualizados y verificables”, prohibiendo controles sistemáticos o discriminatorios basados en características personales, sociales, religiosas, migratorias o de identidad de género.

Además, el procedimiento deberá efectuarse en espacios especialmente habilitados y con la presencia de al menos dos adultos del establecimiento, uno de ellos perteneciente al equipo de convivencia escolar.

El texto también prohíbe expresamente cualquier revisión corporal o que implique solicitar a un estudiante desnudarse.

En caso de negativa del alumno, el establecimiento deberá informar inmediatamente a sus padres o apoderados para que concurran al recinto. Si persiste el rechazo, las pertenencias deberán ser retiradas y eventualmente se podrá informar la situación a la Oficina Local de la Niñez o a policías.

Otro de los aspectos contemplados permite a los colegios restringir el uso de vestimentas o accesorios que impidan la identificación facial, aunque se consideran excepciones por motivos de salud, razones culturales o religiosas, regulación emocional, identidad de género o condiciones climáticas.

El Maipo